



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería - Córdoba

Montería, junio 14 de 2022

Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Clínica la Trinidad contra Saludcoop en Liquidación. Radicado No. 2300131030042011-00088-00.

En memorial presentado el día 07 de Marzo de 2022, la vocera judicial de Saludcoop en Liquidación solicita al despacho la entrega del título judicial No. 427030000311527 por valor de \$13'346.777, consignado a órdenes del proceso de la referencia. Siendo ello así, y revisado minuciosamente el portal del Banco Agrario se observa que el depósito judicial mencionado fue entregado a la parte ejecutada con abono a cuenta el día 16 de febrero de 2022.

Posteriormente, en escrito separado la profesional del derecho aludida solicita al Juzgado la entrega de los títulos judiciales enlistados a continuación, previa conversión solicitada al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería.

1. 427030000459671 por la suma de \$15'460.666.
2. 427030000459670 por la suma de \$156'730.406,62.

En atención de lo antes dicho, advierte esta Judicatura la procedencia de lo solicitado, para lo cual se ordenará oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería –quien en oportunidad anterior conoció del presente proceso, para que mediante conversión coloque a disposición del expediente de la referencia los títulos judiciales 427030000459671 por la suma de \$15'460.666 y 427030000459670 por la suma de \$156'730.406,62, los cuales una vez puestos a disposición de este despacho serán entregados a Saludcoop en Liquidación NIT 8002501191 con abono a la cuenta corriente No. 380105932 de BANCO DE BOGOTA.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Negar la solicitud de entrega a la entidad demandada Saludcoop en Liquidación del título judicial No. 427030000311527 por valor de \$13'346.777, por haber sido realizada con abono a cuenta desde el 16 de febrero de 2022.

Segundo. Oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería –quien en oportunidad anterior conoció del presente proceso, para que mediante conversión coloque a disposición del expediente de la referencia los títulos judiciales 427030000459671 por la suma de \$15'460.666 y 427030000459670 por la suma de \$156'730.406,62, que reposan en la cuenta de ese despacho y que pertenecen a este juzgado, por haber sido remitido el expediente.

Tercero. Una vez CONVERTIDOS los títulos judiciales referidos ordenase la entrega a Saludcoop en Liquidación (NIT 8002501191) con abono a la cuenta corriente No. 380105932 de BANCO DE BOGOTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrith Castillo Lopez', written in a cursive style.

INGRITH CASTILLO LOPEZ

JUEZ